



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 28 de septiembre de 2022

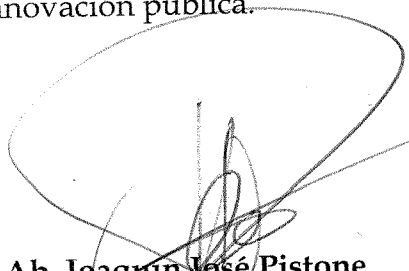
VISTO: El expediente N°00-04557/22, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

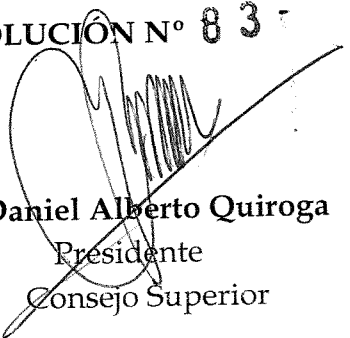
Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la Secretaria de Planificación y Autoevaluación de esta Casa de Altos Estudios, Esp. Arq. Sánchez, Sonia, solicita autorización a los miembros del Consejo Superior para el inicio de las actividades referidas al desarrollo del Nuevo Plan Institucional denominado “Planificación Estratégica Consensuada” (PEC 2023 - 2029), de nuestra Casa de Altos Estudios, dando de esta manera inicio al proceso de Autoevaluación Institucional.

Que, el proyecto invocado en el “considerando” anterior, tiene como objetivo avanzar hacia una nueva gestión basada en la innovación y en la construcción colectiva consensuada que fortalezca la educación de calidad al servicio de la ciudadanía universitaria de toda la comunidad. A su vez, busca promover una gestión participativa, consolidada en el trabajo colaborativo, actualizada y eficiente, con equipos capacitados para brindar soluciones y resultados dentro de un marco de ética y transparencia.

Que, con relación a ello, se expresa que en el referido proyecto los miembros del Instituto de Gestión de Calidad dependiente de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación están desarrollando una metodología innovadora para la planificación estratégica que permitirá a todos los actores de los distintos estamentos desde una perspectiva federal de la UNLaR, hacer frente a estos desafíos de manera práctica a través de la aplicación de los principios de apertura e innovación pública.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 83


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

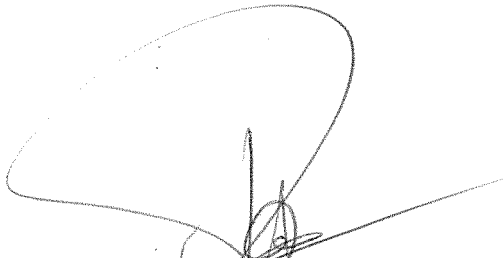
LA RIOJA, 28 de septiembre de 2022

Que, en ese marco, sí indica que el Equipo de IGeCAL considera que es de vital importancia detectar referentes de las áreas claves, que con su experiencia, darán sustento a una visión federal al PEC 2023-2029. Para ello aplicará la técnica de Mapa de Actores y Mapa de Influencias con el fin de obtener los mejores perfiles que representan a todos los estamentos.

Que, en este proceso de planificación incluye a tres (3) ejes del Plan Estratégico Participativo (PEP 2017-2020): "Calidad Académica, Gestión Administrativa y Desarrollo Territorial". Además, se propondrá dos potenciales ejes: "Transparencia y Desarrollo científico y tecnológico".

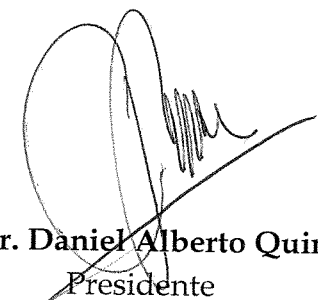
Qué, en este sentido, y en función de lo expuesto, y con la necesidad de dar respuesta a las recomendaciones de la CONEAU en su último informe de evaluación externa, este documento pretende ser la base de un nuevo encuentro de diálogo focalizado en la construcción de la Autoevaluación Institucional para toma de decisiones sobre las futuras acciones.

Qué, cabe tener en cuenta que el contexto Postpandemia en donde la educación en todo el mundo enfrenta nuevos desafíos, producto de la necesidad de innovar en la forma de educar y producir conocimiento y este hecho aceleró el proceso de actualización en la implementación de las tecnologías de información y comunicación. Surgiendo diferentes formas de relacionamiento y demandas cada vez más específicas, que las instituciones educativas deben adaptarse a un nuevo contexto, promoviendo un profundo cambio interno y en su relación con la comunidad.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 83 -



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior





Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 28 de septiembre de 2022

Qué, dicho Plan Estratégico, cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que conforme las atribuciones de este cuerpo, dispuso mediante dictamen de mayoría autorizar el inicio de las actividades referidas al desarrollo del nuevo plan institucional denominado "Planificación Estratégica Consensuada" (PEC 2023-2029), para la Universidad Nacional de La Rioja dando de esta manera inicio al proceso de Autoevaluación Institucional.

Qué, conforme el artículo 74 inciso 9 del Estatuto universitario, "es atribución del Consejo Superior planificar la estrategia de la Universidad en sus diversas órbitas".

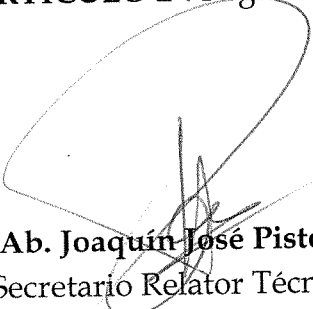
Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 8, de fecha 28 de septiembre, de 2022, y previa evaluación de los antecedentes resolvió, autorizar el inicio de las actividades referidas al desarrollo del Nuevo Plan Institucional denominado "Planificación Estratégica Consensuada" (PEC 2023-2029) para la Universidad Nacional de La Rioja.

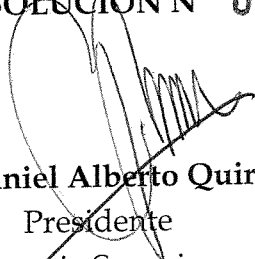
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el inicio de las actividades referidas al desarrollo del Nuevo Plan Institucional denominado "Planificación Estratégica Consensuada" (PEC 2023-2029), para la Universidad Nacional de La Rioja dando de esta manera inicio al proceso de Autoevaluación Institucional., conforme lo establecido en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 83 -

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior